

Política ética de la FPMT

1-Los cinco preceptos laicos:

Los cinco preceptos budistas constituyen la base de la ética de las personas que estén llevando a cabo trabajos, responsabilidades o cualquier acción, en nombre o relacionado con la FPMT.

Estas cinco normas básicas son: no matar, no robar, no mantener una conducta sexual inapropiada, no mentir y no tomar intoxicantes (no tomar drogas, incluyéndose el alcohol y el tabaco).

2-No discriminación:

La FPMT no incurrirá en discriminaciones en sus programas, entre sus personas socias, personal o programación por motivos de edad, etnia, nacionalidad, género, orientación sexual o afectiva, estado civil, edad o diversidad funcional.

3- No acoso:

La FPMT está comprometida a promover entornos seguros, donde la dignidad de todo individuo sea respetada. Toda persona que participe en una actividad relacionada con la FPMT tiene el derecho y el deber de estar libre de cualquier tipo de acoso.

Toda persona que entre en contacto con la red de la FPMT debe ser tratada con dignidad y respeto.

4- Relaciones:

Las relaciones sexuales entre docentes y estudiantes, mientras la o el estudiante esté acudiendo recibiendo enseñanzas, sea en cursos o retiros, están totalmente prohibidas, y se desaconsejan siempre que exista una relación de maestro de Dharma - estudiante.

Para el caso de otros puestos de autoridad, se desaconseja enérgicamente establecer una relación sexual en situaciones en las que haya un desequilibrio de poder, real o percibido.

Así mismo, ninguna maestra o maestro, persona voluntaria, trabajadora o representante de un centro, deberá hacer ninguna insinuación de tipo sexual a ningún participante de un curso, enseñanza o retiro.

5- Palabra correcta:

Aquellas personas en una posición de autoridad deberán evitar cotillear o utilizar palabras mal sonantes o lenguaje abusivo. Escuchar conversaciones en las que otras son criticadas o menospreciadas puede tener un efecto negativo en las personas involucrados en las actividades de la FPMT.

Las palabras duras y abusivas pueden ser consideradas acoso.

6- Finanzas del centro o proyecto:

Todo ingreso y gasto de los centros afiliados a la FPMT debe ser contabilizado acorde a los principios generales de contabilidad en el país.

El dinero que haya sido donado para un proyecto específico de Dharma no deberá nunca utilizarse para gastos generales u otros proyectos. Asimismo, los ingresos procedentes de artículos de dharma deben utilizarse para fines relacionados con el dharma, no para otros gastos.

7- Protección a los denunciantes:

Si una persona o un grupo de personas creen que una actividad o actividades en la organización de la FPMT es ilegal o contraria a la política ética, y lo hace saber al responsable, esa persona o personas deberán estar protegidas de ser denunciadas.

Política adicional para maestros registrados, intérpretes y facilitadores:

Debido a la singularidad de la relación maestro-estudiante, se solicita a los las y los maestros registrados, intérpretes y facilitadores que cumplan con la siguiente política adicional:

- **Confidencialidad:**

Las y los maestros, intérpretes y facilitadores deben asumir que todas las conversaciones con estudiantes son de carácter privado y no deberán hacer público ningún dato de ellas sin el consentimiento previo del estudiante, en cualquier situación donde los estudiantes compartan información con una expectativa de privacidad declarada o no, a menos que la ley exija que se divulgue cierta información.

Esto incluye las entrevistas privadas, pero no sólo se limita a estas sino a todas las conversaciones.

- **Honestidad:**

Las y los maestros de Dharma y facilitadores deben ser honestos acerca de sus cualificaciones y corregir cualquier mala interpretación que se haga al respecto, tan pronto como sean conscientes de ello.

- **Evitar relaciones inapropiadas:**

Las y los maestros de Dharma y facilitadores no deberán implicarse en relaciones sexuales con estudiantes ni hacer ninguna insinuación en este sentido mientras la persona esté asistiendo a un curso suyo o retiro.

Docentes y facilitadores no deben nunca usar ni dar la apariencia de usar su autoridad, o su posición para buscar o iniciar relaciones sexuales con estudiantes, personas voluntarias u otras participantes en enseñanzas, cursos o retiros.